

**ACTA/No. CINCUENTA Y SEIS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE  
PLENA DEL TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, trece de julio del año dos mil veintiuno. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, Licenciado Oscar Alberto López Jerez y de los Magistrados: Licenciados Elsy Dueñas Lovos, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahun Martínez García, Alex David Marroquín Martínez; Doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; Licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas Bautista de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel, Doctor Enrique Alberto Portillo Peña, José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez, y Paula Patricia Velásquez Centeno. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. TEMA DE ELECCIÓN DE CANDIDATO POR PARTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. II. EXTENSIÓN DEL PERÍODO PARA SOLICITAR LA TARJETA DE ABOGADO, APLICADA A LOS QUE SOLICITAN POR PRIMERA VEZ. III AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA SOLICITAR LA TARJETA DE ABOGADO Y DEL TIEMPO DE DURACIÓN. IV PRESENTACIÓN SOBRE PROPUESTA DE ELABORACIÓN DE EXAMEN DE NOTARIADO AÑO 2021 (DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INFORMACIÓN). V. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Informativo D-270-20 de Licenciados Juan José Quintanilla Blanco y Jorge Alberto Escalante Pérez. b) Informativo D-08-CJ-07 acumulado al D-18-CJ-11 y D-01-CJ-12 de Licenciado

Juan Francisco Cruz Mayorga. c) Informativo D-266-20 de Licenciada Sara Elisa Solís Campos. d) Informativo D-282-20 de Licenciado Carlos Daniel Ayala Turcios. e) Informativo D-284-20 de Licenciada Brenda Cecilia Castillo Flores. f) Informativo D-288-20 de Licenciada Hazel Indira Pinto Molina. g) Informativo D-290-20 de Licenciada Ana Leticia Martínez Bonilla. VI. PETICIÓN 1-2021. VII. EXCUSA 12-E-2021. **Magistrado Pérez Chacón, se encuentra ausente.** Se da inicio a la sesión a las diez horas; los señores Magistrados Chicas y Flores Durel, solicitan incorporar tema de permiso para los jueces que integran el Comité de Elección, que participan en la elección de candidatos por parte del Consejo Nacional de la Judicatura; y Magistrado Durel, manifiesta en cuanto a la extensión del período para solicitar la Tarjeta de Abogado, que la extensión también sea aplicada a los que la solicitan por primera vez, y puedan ser incorporados. Secretaria General, alude a la ampliación del plazo para solicitar la Tarjeta de Abogado y del tiempo de duración. **Se llama a votar por modificación de agenda en los puntos expuestos, los cuales se incorporan: Trece votos.** No vota Magistrado Martínez García y Magistrado Pérez Chacón no ha ingresado a este momento. **I. TEMA DE ELECCIÓN DE CANDIDATO POR PARTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** Magistrado Presidente López Jerez, otorga la palabra a Magistrada Chicas, quien manifiesta que los jueces que forman parte del Comité Electoral le han consultado sobre la viabilidad que el Pleno les otorgue permiso los días jueves y viernes previa a la elección que se desarrollará el veinticuatro de julio próximo, a efecto de que se les nombre jueces suplentes, para los días señalados, y así poder coordinar la logística que la elección requiere; por lo que somete a conocimiento

de la Corte en Pleno. Magistrados López Jerez, Marroquín y Durel opinan que Magistrada Chicas puede solicitarlo directamente, sabiendo quienes conforman el Comité y así concederse; por lo que Magistrada Chicas replantea y solicita permiso para los interesados. Magistrados Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Calderón, Martínez García, Clímaco y Rivera Márquez opinan sobre la procedencia y su materialización por escrito. Magistrado Presidente López Jerez, llama a votación para conceder permiso para que los jueces miembros del Comité Electoral se ausenten por dos días previo a las elecciones: Seis votos, no hay decisión. Magistrado Ramírez Murcia opina se efectuó consulta a la Dirección de Auditoría Interna del impacto para responder con fundamento: **no hay decisión.**

**II. EXTENSIÓN DEL PERÍODO PARA SOLICITAR LA TARJETA DE ABOGADO, APLICADA A LOS QUE SOLICITAN POR PRIMERA VEZ.** Se otorga la palabra a Magistrado Clímaco, quien, del Acuerdo emitido, manifiesta que en el número uno, se debe modificar el imperativo en el que “ordenar” está redactado. Ingresan al Pleno el licenciado Félix Gómez, Gerente General de Asuntos Jurídicos e Ingeniero Aníbal Berdugo, Director de Desarrollo Tecnológico. Licenciado Gómez expone y se refiere al Acuerdo 17-P de 2020 en cuanto a la nueva Tarjeta de identificación de Abogado con un nuevo diseño; y el 11-P de 2021, se ordenó que los abogados tenían como plazo hasta el treinta de junio del presente año, para su gestión; pero han advertido que ese plazo ha sido insuficiente; refiere que con instrucciones del Pleno, Secretaría General les informó que se ha prorrogado por dos meses más por lo que se tendría hasta el treinta y uno de agosto del presente año; para que los abogados que aún no han gestionado la nueva tarjeta, lo hagan, así se estaría

terminando con esta fase el treinta y uno de octubre del presente año, y con ello también se prórroga la vigencia de la anterior tarjeta hasta esta última fecha, y finalmente que se continúen los efectos del Acuerdo 11-P en cuanto a las delegaciones conferidas. Magistrada Sánchez de Muñoz opina que ya no se exija el requisito de las huellas. Magistrado Presidente López Jerez considera que ese requisito garantiza y que se conserve; sin embargo, en cuanto, acreditar el extravío de la anterior tarjeta está causando saturación de denuncias en la Policía Nacional Civil, por lo que se sustituya por una declaración jurada. Se otorga la palabra a Magistrado Ramírez Murcia, y se une a lo expresado por el Magistrado Presidente López Jerez, opina que, si hay fundamento en cuanto a solicitar las huellas, para garantizar la seguridad jurídica. Magistrado Flores Durel apoya moción de Magistrada Sánchez de Muñoz y que se incluya a los que solicitan por primera vez. Magistrado Martínez García se suma a petición y que en cuanto a los de primera vez, se otorgue un plazo posterior al acuerdo que se les otorga. Magistrado Marroquín se suma a lo opinado por el licenciado Clímaco, en cuanto a la modificación del término “Ordenar”; Magistrado Presidente López Jerez, menciona que como ya venció término lo que procede es conceder nuevo plazo. Licenciado Gómez, aclara que el acuerdo es en cuanto a la sustitución de tarjeta con el antiguo formato, para los nuevos siempre podrán gestionar su expedición en cualquier momento, con base a la Ley Orgánica Judicial. III AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA SOLICITAR LA TARJETA DE ABOGADO Y DEL TIEMPO DE DURACIÓN. Por la relación del punto dos, se continúa con el tema de la Tarjeta de Abogado. **Se llama a votación para conceder hasta el treinta y uno de agosto del presente año**

**para que los abogados puedan gestionar la nueva Tarjeta de Abogado: Doce votos.** Votan los Señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco, Rivera Márquez y Velásquez. **Se llama a votar para modificar la solicitud de requisitos para que se deje de exigir la entrega de la tarjeta antigua o denuncia en su defecto y que se sustituya por una declaración jurada: Doce Votos.** Votan los Señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco, Rivera Márquez y Velásquez. Se retoma el tema de no exigir ni la tarjeta anterior, ni denuncia, ni declaración jurada. **Se llama a votación para revocar el acuerdo de que en caso de pérdida se deba otorgar declaración jurada: Once Votos.** Votan los Señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Marroquín, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco, Rivera Márquez y Velásquez. **Se llama a votar para no exigir la devolución de la tarjeta anterior al gestionar la nueva: Doce votos.** Votan los Señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco, Rivera Márquez y Velásquez. En cuanto a la exigibilidad de las huellas, el licenciado Félix Gómez, manifiesta que se trató de incorporar más elementos de seguridad en la emisión de la nueva Tarjeta de Abogado. Se le otorga la palabra a Ingeniero Berdugo para que explique las condiciones particulares, quien manifiesta que los niveles de seguridad se incorporaron para mayor certeza, proyectando su aplicación en el tema de la firma electrónica. **IV PRESENTACIÓN SOBRE PROPUESTA DE ELABORACIÓN**

DE EXAMEN DE NOTARIADO AÑO 2021 (DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INFORMACIÓN). Magistrado Presidente López Jerez, otorga la palabra a Ingeniero Berdugo, quien expone que según lineamientos se están fortaleciendo los procedimientos, la parte tecnológica, con la Comisión de Abogacía y Notariado; con el objetivo de beneficiar con más cobertura, disminuir costos y evitar el contagio de COVID-19. Con el requisito que los examinandos cuenten con la nueva Tarjeta de Abogado, un equipo de cómputo con cámara y acceso a internet, explica las plataformas con las que se cuentan y sistemas de seguridad. Magistrada Velásquez, consulta sobre verificación de la identidad del profesional. Magistrado Portillo Peña, opina respecto al tema de las preguntas que se ha acordado para reunión virtual con algunas Universidades para generarse un banco de preguntas. Magistrado Clímaco, expone sobre evaluar posibles circunstancias que podrían ocurrir. Magistrado Martínez García, cuestiona sobre el universo de profesionales a cubrir. Magistrada Sánchez de Muñoz felicita sobre presentación. Luego de observaciones Magistrado Presidente López Jerez, manifiesta que se analizará conveniencia de fecha a partir del dictamen que emita la Asamblea Legislativa al respecto; por otra parte, agradece y felicita la presentación efectuada.

**Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Presidente López Jerez y Preside Magistrada Dueñas.**

**V. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-270-20 de Licenciados Juan José Quintanilla Blanco y Jorge Alberto Escalante Pérez. Magistrada Dueñas Presidenta en funciones, le otorga la palabra a licenciada Quiriam Pinto, manifiesta que este expediente fue conocido en sesión de Corte Plena en fecha veintidós de junio del

presente año. Manifiesta que el expediente contra los licenciados Jorge Alberto Escalante Pérez y Juan José Quintanilla Blanco, a quienes se les atribuye la infracción administrativa de falsedad y al licenciado Quintanilla Blanco además la de negligencia grave. La propuesta es suspender por negligencia grave al licenciado Quintanilla Blanco; y en cuanto a la causal administrativa de falsedad contra los licenciados Quintanilla Blanco y Escalante Pérez, la propuesta es de exoneración porque no se comprobó. **Se llama a votar por exonerar a los licenciados Juan José Quintanilla Blanco y Jorge Alberto Escalante Pérez, por la causal administrativa de falsedad y por sancionar por la causal de negligencia grave al licenciado Juan José Quintanilla Blanco: Doce votos.**

Votan los Señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco, Rivera Márquez y Velásquez. **Se llama a votar por declarar suspensión**

**en el Ejercicio del Notariado por un año al licenciado Juan José Quintanilla Blanco: Once votos.** Votan los Señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña,

Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Rivera Márquez y Velásquez. **b)** Informativo D-08-CJ-07 acumulado

al D-18-CJ-11 y D-01-CJ-12 de Licenciado Juan Francisco Cruz Mayorga. Expone licenciada Quiriam Pinto en cuanto a pronunciamiento de la Sala Contencioso Administrativo en proceso promovido por el licenciado Francisco Cruz, contra Corte en Pleno, por proceso sancionatorio proveído en el dos mil quince que lo sancionó por cinco años en el Ejercicio del Notariado, la Sala declara que no existen los vicios alegados y declara falta de motivación, se ordena modifique resolución en

deber de motivación, por lo que de conformidad a lo anterior se ha hecho razonamiento jurídico. **Se llama a votar por modificar la resolución del dos mil quince: Ocho votos.** Votan los señores Magistrados: Magistrados Rivera Márquez, Marroquín, Portillo Peña, Martínez García, Dueñas, Suárez Magaña, Flores Durel y Clímaco. **c)** Informativo D-266-20 de Licenciada Sara Elisa Solís Campos. Se expone que es un informativo instruido contra la licenciada Sara Solís Campos, por haber entregado con un año y dos meses de retraso, su libro siete de protocolo, la propuesta es de suspender por un año en el Ejercicio del Notariado a la profesional. **Se llama a votar por la propuesta de suspender un año en el Ejercicio del Notariado a la licenciada Sara Elisa Solís Campos: Diez votos.** Votan los Señores Magistrados Dueñas, Suárez Magaña, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña, Rivera Márquez y Velásquez. **d)** Informativo D-282-20 de Licenciado Carlos Daniel Ayala Turcios. Informativo contra licenciado Ayala Turcios, por entrega de su libro de protocolo de un año con nueve meses de retraso, la propuesta es suspenderlo en el Ejercicio del Notariado por un año. Magistrada Sánchez de Muñoz, opina se fundamente más en la motivación. **Magistrada Dueñas Presidenta en funciones llama a votar por la propuesta de suspensión en el Ejercicio del Notariado al licenciado Carlos Daniel Ayala Turcios y que se incluyan las observaciones realizadas de Magistrada Sánchez de Muñoz. Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados Sánchez de Muñoz, Rivera Márquez, Chicas, Marroquín, Portillo Peña, Suarez Magaña, Calderón, Ramírez Murcia, y Velásquez. **e)** Informativo D-284-20 de Licenciada Brenda Cecilia Castillo Flores. Informativo

contra licenciada Castillo Flores, devolvió protocolo un año un mes después del vencimiento, la propuesta de sanción es la suspensión de un año en el Ejercicio del Notariado. **Magistrada Dueñas Presidenta en funciones llama a votar por la sanción de suspensión de un año en el Ejercicio del Notariado a la licenciada Brenda Cecilia Castillo Flores: Once votos.** Votan los Señores Magistrados: Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco, Rivera Márquez y Velásquez. **f)** Informativo D-288-20 de Licenciada Hazel Indira Pinto Molina. Se expone por parte de Jefa de Investigación Profesional, que la licenciada Pinto Molina entregó el protocolo con un año y seis meses de retraso, la propuesta de sanción es la suspensión en el Ejercicio del Notariado por un año. **Magistrada Dueñas Presidenta en funciones llama a votar, por la sanción de un año en el Ejercicio del Notariado a la licenciada Hazel Indira Pinto Molina: Once votos.** Votan los Señores Magistrados: Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco, Rivera Márquez y Velásquez. **g)** Informativo D-290-20 de licenciada Ana Leticia Martínez Bonilla. Informativo instruido contra licenciada Martínez Bonilla, debido a que entregó el protocolo con cuatro años y seis meses de retraso, la propuesta de sanción es la suspensión en el Ejercicio del Notariado por dos años. **Magistrada Dueñas Presidenta en funciones llama a votar, por suspender por dos años en el Ejercicio del Notariado a la licenciada Ana Leticia Martínez Bonilla: Doce votos.** Votan los Señores Magistrados: Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel,

Portillo Peña, Clímaco, Rivera Márquez y Velásquez. **VI. PETICIÓN 1-2021 se deja constancia del retiro del Magistrado Marroquín, en razón que en el recurso de casación 265-CAM-2014, sustituyo a Magistrados integrantes de la Sala de lo Civil, y la petición 1-2021 guarda relación con dicho recurso.** Se concede la palabra a licenciada Celia Mercedes Contreras Molina, manifiesta que en la Petición 1-2021, solicitada por la Sala de lo Civil, se ha originado en virtud de incidentes de excusas en los que se nombró al licenciado Marroquín para reemplazar a Magistrados que en su momento integraron la Sala de lo Civil; sin embargo, dada la nueva conformación de Corte, ya no es necesario el llamamiento de suplente, por lo que la propuesta de resolución es declarar no ha lugar lo solicitado por la Sala de lo Civil y retornar los autos a la Sala de origen. **Se llama a votar para declarar no ha lugar a la petición de la Sala de lo Civil y devolver a Sala de origen, en virtud de nueva conformación de Corte, se aprueba con Nueve votos.** Votan los Señores Magistrados: Rivera Márquez, Chicas, Portillo Peña, Martínez García, Dueñas, Suarez Magaña, Ramírez Murcia, Velásquez, Clímaco. **VII. EXCUSA 12-E-2021, relacionada a la Casación Penal 96-C-2020. Se deja constancia del retiro del Magistrado Ramírez Murcia de sesión, en razón de haber sido firmante del proceso penal; debido a la nueva conformación de la Sala de lo Penal.** Ya no es necesario pronunciarse sobre la citada excusa; la propuesta de resolución es la de regresar los autos a Sala de origen y declararla sin lugar. **Se llama a votar por regresar los autos a Sala de origen y declararla sin lugar. Ocho votos** Votan los Señores Magistrados: Rivera Marques, Chicas, Portillo Peña, Martínez García, Dueñas, Suarez Magaña,

Velásquez, Clímaco. Se da por terminada la sesión a las trece horas y treinta minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.